

El yncurrida en su defecuo en la puebla en que y nuyeron los Depositorios que no dan cuenta de los Depositos que se les encargaron, y cuando esto les obliega con Superioria, y veras, avisos, y porciones en cada puebla, y lugar, Dio poder cumplido alas Justicias, y Oficinas de la Hacienda. En qualquier parte que vean, y que de las causas puden, y devan correr, para que asyuduen aencia, y cumplimiento com-
pelan, y apremien como por Venuencia pasada en autoridad el cor-
respondiente, renuncio las deyes suyas y otros de su favor, y la que I
prohibe la oportunitat; renunciacion y otros de la en forma. Y asi renuncio
y firmo el resto tenidos Matias Antonio Lopez, Juan Díaz,
y Antonio Garcia Guzman, Oficinas de la villa, el año de 20
qual Doy fez

Matias Antonio

Linares de Leon

Alcalde

Diputacion de Lima

Rota =

Se dijeron los dos testimonioprecemandos por el acuerdo
en nombre de Diferentes oficios conservacion de lo que en
ellos encomiendan p. los fines que manifiesta cada uno
mes Jaro y Febrero =

Marcos

